



BOLETIN OFICIAL Nº 23

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 05-05-22

En el día de la fecha, se reunió (de manera virtual) la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Clemente Minicucci, Matías Gabioud, Juan Britos y Fabian Dorigón Ausentes con aviso: Martín White, Ana Fabre, Carlos Díaz, Alejandro Arrías y Humberto Venturini.-

Notas Entradas

- 1- Nota del Comité Ejecutivo TRL, sobre sanción a Universitario y PRC con la suspensión preventiva e inhabilitación de sus canchas por una fecha que deben disputar de local. Se toma razón. Se notificó al PRC.
- 2- Nota del PRC, solicitando autorización para jugar fecha TRL PRC – CAE en las instalaciones del club Tilcara, por la suspensión preventiva de su cancha por una fecha. Se toma razón. Se autorizó.
- 3- Nota de la URR, adjuntando acta reunión TRL, para la firma por el representante UER. Se toma razón. Se deja para la firma.
- 4- Nota de la UAR, sobre minuta de Rugby Seguro 29-6-22. Se toma razón.
- 5- Nota del referente de árbitros, Diego Dlugovitzky, adjuntando informe sobre el segundo curso Nivel 1 para referees. Se toma razón.
- 6- Nota de CUCU, solicitando autorización para realizar amistosos entre Querandí y Cucu en M2, el 2/7/22 en las instalaciones de Querandí. Se toma razón. Partido suspendido.
- 7- Nota del club Tilcara, solicitando que se les envíe a la brevedad el fixture de la segunda etapa del Torneo Dos Orillas. Se toma razón. Se envía.
- 8- Nota del club Tilcara, informando las actividades programadas para su club el día 11/7/22 en la ruta 18 km 18. Se toma razón.
- 9- Nota del referente de árbitros, Diego Dlugovitzky, solicitando autorización para la realización del primer Campus Entrenamiento y Capacitación para nuevos referees de nuestra Unión los días 29 y 30 de julio. Se toma razón. Se solicita colaboración a Gerencia y al referente de árbitros para realizar el presupuesto.
- 10- Nota de la UAR, sobre Capacitación para nuevos Comisionados de Citaciones UAR, que se llevará a cabo los días 10 y 17 de agosto de 20 a 21,30 hs de manera virtual. Solicita envíen CV de los postulantes, quienes deberán reunir ciertos requisitos (detalla): Se toma razón. Por secretaría se envía nota a los clubes de la UER, al Tribunal de Disciplina y a Referees.
- 11- Nota de la UAR, de Victor Luna, sobre Reunión Centro Litoral-Comisión Rugby Seguro de la UAR, para el próximo martes 12/7/22 a las 17 hs. Adjunta el link. Se toma razón. Se envía el link a los referentes de Scrum, árbitros, Referente de Rugby Seguro (Martiniano Uranga) y Gerencia.
- 12- Nota de Salto Grande, informando y poniendo en conocimiento de la UER, que han aceptado la invitación del club Regatas de Resistencia para participar con la M2 de los festejos del 38° Aniversario del Anexo Deportivo Isla de Regatas, jugando un amistoso, que se desarrollará el 9/7/ a partir de las 13 hs en Resistencia, Chaco. Se toma razón. Pasa a Competencia para su autorización. Se solicita para la próxima vez, un aviso con mayor antelación.



Comunicados

*La CD de la UER, comunica que nuevamente han asumido **EL COMPROMISO CON LA UAR, DE REALIZAR LOS SEVEN DE LA REPÚBLICA, FEMENINO Y MASCULINO 2022**, los fines de semana del 26 y 27 de Noviembre y del 03 y 04 de Diciembre respectivamente.

*Jugadores de Rugby Infantil, no registrados y fichados, quedan fuera del FONDO SOLIDARIO UAR y SEGURO DEPORTIVO DEL IAPSER.-

*Se le recuerda a los clubes, que antes de proceder al fichaje de sus jugadores, deberán cumplimentar con la Reafiliación de la entidad y la inscripción de las divisiones.

*CONECTA RUGBY: cursos de acreditación obligatoria. Ampliación. Archivo ajunto al boletín.

*Se adjunta el link del aplicativo de Seguro a Deportistas Federados del IAPSER: segurodeportistas.institutoseguro.com.ar
Una vez completa la planilla, deberán guardarla y enviarla a los mail oficiales de la UER.

*Tarifario 2022: adjunto al Boletín.

Los fichajes incluyen el Fondo Solidario UAR y el Seguro Deportivo a través del IAPSER, para cada jugador.

*Fichajes 2022:

Aquellos que se fichen en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico.

Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido diagnosticado con COVID-19 positivo deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la presentación del apto cardiológico post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19.

- Link para el Registro 2022 de Jugadores de todas las categorías y Referees, a fin de puedan obtener el formulario de la Evaluación Pre Competitiva 2022 (EPC)

Jugadores: <https://bd.uar.com.ar/registro2022>

Solo Referees: <https://bd.uar.com.ar/registroreferee> (solo habilita para refereear)

Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>



*Recomendaciones UAR: Ante las consultas recibidas sobre pase sanitario en el rugby y teniendo en cuenta que hasta la fecha no existe la obligatoriedad del mismo a nivel nacional, y considerando la eficacia de la vacunación completa contra el SARS-COV-2 (COVID-19) en la reducción de casos graves e internaciones, Rugby Seguro recomienda a todos los participantes del deporte:

- En la medida de posibilidad y factibilidad, contar con un plan de vacunación completo.
- Seguir con las medidas de cuidado (higiene de manos, higiene de superficies, ventilación cruzada, distancia social y tapabocas en donde corresponda).
- Quien presente síntomas no debe concurrir al club para ninguna actividad.
- Cumplir estrictamente con las medidas sanitarias locales.

*Pruebas Globales de Leyes:

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>
- <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

* Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

* Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica de Partido-Modo lista y cambios libres.

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al boletín.

Torneo Desarrollo Provincial

*Programación adjunta al boletín.

Tribunal de Disciplina

TORNEO PROVINCIAL.-

1)LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE TORNEO PROVINCIAL – TOP 6 – PRIMERA – 26/6/2022

VISTO: El Informe del árbitro Fabián Bustamante sobre la expulsión de los jugadores Facundo Perini, de Los Espinillos, y Eduardo Jesús Godoy, del Club Salto Grande, el descargo del primero, y CONSIDERANDO: Que de informado y lo relatado por Perini surge el reconocimiento de la Sanción impuesta y que su conducta fue contraria a las reglas, espíritu y valores de este deporte.-



Sin perjuicio de la falta de descargo del jugador Eduardo Jesus Godoy, en merito al informe arbitral y al descargo de Perini, la acción desplegada por los jugadores se subsume en la figura prevista en el art. 24.4 del Reglamento UAR, entendiéndolo a la misma como nivel inferior.-

Por ello, este Tribunal de Disciplina **RESUELVE**: Sancionar a jugadores **Facundo Perini**, de Los Espinillos, y **Eduardo Jesús Godoy**, del Club Salto Grande, con DOS (2) fechas de inhabilitación para jugar - art. 24.4 del Reglamento UAR.- Quedando Inhabilitados para jugar. Notifíquese.-

2) ATLETICO UNION DE CRESPO - CAMATI RUGBY CLUB. TORNEO PROVINCIAL – TOP 6 – PRIMERA – 03/07/2022.-

Atento la tarjeta del partido de referencia, en la que se advierte la expulsión de los jugadores Darío Javier Leiss, de Camati, Ezequiel Guerra de y Emilio Grillone del Atlético Unión de Crespo, como el informe del árbitro Javier Legarreta. Corresponde solicitar a los referidos jugadores el correspondiente descargo, como así también la prueba que interesen invocar para fundar su descargo; debiendo enviar los mismos hasta el día 11 de julio de 2022 a las 19:00 hs., al correo electrónico uer.admi@gmail.com. Sin perjuicio de ello y en virtud a la conducta atribuida a los mismos, quedan los jugadores premencionados inhabilitados provisoriamente para jugar hasta evaluar la conducta desplegada.- Notifíquese.-

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL.-

3) LA SALLE – TILCARA. TRL. CATEGORIA PRE RESERVA.- 02/07/22

Atento la tarjeta del partido de referencia, en la que se advierte la expulsión del jugador Rodrigo Cantero del Club Tilcara, como el informe del árbitro Juan Pablo Ferino. Corresponde solicitar al referido jugador el correspondiente descargo; debiendo enviar los mismos hasta el día 11 de julio de 2022 a las 19:00 hs., al correo electrónico uer.admi@gmail.com. Sin perjuicio de ello y en virtud a la conducta atribuida al mismo, queda inhabilitado provisoriamente para jugar hasta evaluar la conducta desplegada. Paralelamente y en vistas al poco claro informe arbitral, se solicita al árbitro por intermedio de la Unión Santafesina de Rugby, le requiera la aplicación del informe indicando concretamente cuales fueron las palabras que empleo el jugador y que motivaran la expulsión. - Notifíquese.-

SANCIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL TORNEO REGIONAL DEL LITORAL, RESUELTAS EL 04 DE JULIO DE 2022.-

- 1) Expte.: L-66/22 Expulsado: Sebastián Luis Binner Club: Jockey Club Rosario División: Primera Código de sanción: 21.11 (zancadilla a un rival) Sanción: 2 fechas efectivas
- 2) Expte.: L-67/22 Expulsado: Carlos Ignacio Berretta Club: Jockey Club Rosario División: Reserva Código de sanción: 21.16 (hombro sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 en suspenso
- 3) Expte.: L-68/22 Expulsado: Ramiro Cárcamo Club: Old Resian Club Código de sanción: 21.1 (agresión verbal) Sanción: 3 fechas efectivas y 3 en suspenso
- 4) Expte.: L-69/22 Expulsado: Nicolás Colacrai Club: Universitario de Rosario Código de sanción: 21.4 (golpe de puño en gresca) Sanción: 4 fechas efectivas y 1 en suspenso (agravado por antecedentes expte. L-57/19)
- 5) Expte.: L-70/22 Expulsado: Juan Cruz Ledesma Club: Paraná Rowing Club Código de sanción: 21.4 (golpe de puño en gresca) Sanción: 4 fechas efectivas y 1 en suspenso (agravado por antecedentes expte. L-60/19)



NOTAS: En relación a los incidentes de violencia informados por el árbitro del encuentro celebrado entre Universitario de Rosario y Paraná Rowing Club, los representantes del Tribunal de Disciplina del TRL de la UER solicitaron una ampliación de informe al árbitro de dicho encuentro, Señor Mauro Rivera, a fin de que se sirva ampliar lo informado en relación a los incidentes

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES). Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2022 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 05 de julio de 2022.

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com



Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 05-07-22.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente